

DE

26 FEB 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 8 de 2014 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pereira) y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Salud y Seguridad Social, mediante oficio N° 6769 del 16 de febrero del presente año, solicita la reducción de recursos del Sistema General de Participaciones Salud Pública por valor de \$477.801.809 de acuerdo a los documentos de distribución de tales recursos publicados por el Departamento Nacional de Planeación, reduciendo de la misma manera los proyectos financiados con estos recursos.

Que es deber de las entidades del Estado, con base en las normas existentes y en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, hacer los ajustes necesarios y oportunos de tal manera que se pueda lograr una sana y acertada ejecución presupuestal.

Que en los artículos 95 y 96 del Acuerdo Nº 8 de 2014 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pereira), se faculta al Alcalde Municipal de Pereira para que mediante decreto efectúe, en cualquier mes del año fiscal, las reducciones que se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos, cuando se presente este tipo de situaciones.

Por lo anteriormente expuesto,

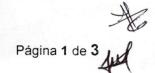
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MILOCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$477.801.809), así:

CODIGO	RENGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
3	FONDOS ESPECIALES	477.801.809
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	477.801.809
3.1.3	INGRESOS PARA ACCIONES EN SALUD PUBLICA	477.801.809
3.1.3.1	Ingresos Corrientes	477.801.809
3.1.3.1.1	Sistema General de Participaciones	477.801.809

ARTICULO SEGUNDO.- Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$477.801.809), así:







DECRETO No. - - 1 2 0 DE 26 FEB 2018

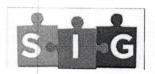
Versión: 01

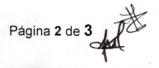
Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

SECCION 13 - SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.2.9	TODOS CON ASEGURAMIENTO EN SALUD	5.392.375	
3.2.9.21	Todos Asegurados con Calidad y Equidad	5.392.375	
3.2.9.21.1.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	5.392.375	16710021
3.2.10	SALUD PÚBLICA Y SOCIAL	472.409.434	
3.2.10.23	Instituciones y Hogares Saludables	106.664.682	
3.2.10.23.1.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	18.363.553	16810015
3.2.10.23.4.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	88.301.129	16710032
3.2.10.24	Un Inicio para la Vida	29.154.661	
3.2.10.24.2.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	15.604.609	16710026
3.2.10.24.3.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	13.550.052	16710013
3.2.10.25	Todos por un Ambiente Saludable	86.888.033	
3.2.10.25.1.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	69.645.987	16710019
3.2.10.25.2.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	17.242.046	16810012
3.2.10.26	Vida Saludable para Todos	249.702.058	10010012
3.2.10.26.2.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	14.533.399	16710038
3.2.10.26.3.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	20.637.366	16810013
3.2.10.26.4.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	68.458.870	16710100
3.2.10.26.5.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	86.736.608	16810034
3.2.10.26.6.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	21.205.436	16810011
3.2.10.26.7.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	38.130.379	16710019







Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

ARTICULO TERCERO.- El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

Secretario de Hacienda

VILIANA GIRALDO COMEZ

Secretaria Junidica

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: gereth Hencogsk

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza Oñate / Contratis

Misius Ospina

